

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41010541 - Joaquín Turina
	Fecha: 02/03/2021

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
I.E.S. Joaquín Turina

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito a este Centro**

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Santa Clara - 41602259, C.E.I.P. San Juan de Ribera - 41004782 y C.E.I.P. San Ignacio de Loyola - 41004769. Los tres primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 64 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 26 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Santa Clara - 41602259, 20 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. San Juan de Ribera - 41004782 y 18 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. San Ignacio de Loyola - 41004769.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de anuncios del IES de este centro, en horario de 8:00 a 14:30, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 41010541

Fecha generación: 02/03/2021 09:12:08



VERIFICACIÓN	2bp3sndMhN3XMEAVx/I01DJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
MUÑOZ CALLE, JESÚS MANUEL	Coord. 5G, 6E N°.Ref: 0021807		02/03/2021 09:15:05
PÉREZ GONZÁLEZ, SIMÓN	Coord. 8C, 7F N°.Ref: 0041115		02/03/2021 09:18:07

### Plazas vacantes ofertadas

**Enseñanza:** Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	60	17	64	0
2º de E.S.O.	60	46	0	14
3º de E.S.O.	60	36	0	24
4º de E.S.O.	60	41	0	19

**Enseñanza:** Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	18	12	0	6
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	18	12	0	6
2º de Bachillerato (Ciencias)	18	10	0	8
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	18	14	0	4

### Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

En Sevilla, a 2 de marzo de 2021

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Pérez González, Simón.

Fdo.:Muñoz Calle, Jesús Manuel.

